

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 673

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE SUMEMOS TOLHUIN PROYECTO DE LEY
MODIFICANDO LA LEY PROVINCIAL Nº1415.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"



673/24
PR
10 DIC 2024
ENTRADA
673 10:00
FIRM

**PROYECTO DE LEY: MODIFICACIÓN DE LA LEY NRO. 1415/22
"DENOMINANDO LAS RUTAS PROVINCIALES"**

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de modificación tiene como objetivo honrar y destacar la figura del General José de San Martín, uno de los héroes fundamentales de la independencia latinoamericana. San Martín, nacido en Yapeyú, Corrientes, y conocido como el Padre de la Patria, lideró la gesta emancipadora en Argentina, Chile y Perú, dejando un legado de valentía, integridad y pragmatismo.

Su vida y obra representan valores fundamentales que hoy seguimos promoviendo en la construcción de una identidad nacional basada en la libertad y la justicia.

La designación de un tramo de la Ruta Provincial Nro. 1 con el nombre de General José de San Martín reflejará un tributo a nuestro prócer, como ocurre en otras provincias y ciudades del país.

Esta iniciativa permitirá que habitantes y visitantes rememoren su lucha y contribución a la independencia, reafirmando su relevancia en nuestra historia y cultura.

Asimismo, la ubicación de este tramo en la costanera del Lago Fagnano (Khami), donde actualmente se encuentra una guarnición del Ejército Argentino, otorga un simbolismo especial a esta iniciativa.

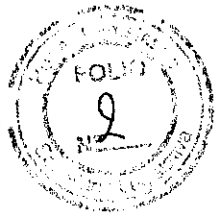
La presencia del Ejército en esta área resalta el valor y compromiso de nuestras fuerzas con la defensa de la soberanía nacional, así como su respaldo a la figura del General José de San Martín, quien dedicó su vida a la independencia y a la construcción de una América libre.

La Ley 1415/22, guarda un gran valor de patriotismo y soberanía, esta iniciativa no busca de ninguna manera modificar el sentido del espíritu de la ley, por lo contrario, en coincidencia son sus impulsores se planteó un acuerdo de partes de modificar solo un tramo de la Ruta Provincial Nro. 1. De esta manera seguirá conservando la denominación "Veteranos de la Guerra de Malvinas" y consecuentemente se denominará desde el tramo comprendido entre el Macizo 156B hasta su conexión con la Ruta Nacional Nro. 3, "General José de San Martín".



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

"2024 - 30 ANIVERSARIO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA
PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"



La iniciativa es impulsada por el Coronel Sergio Di Clemente Jefe del Ejército con el acompañamiento mediante nota a quien suscribe por parte del Presidente del Centro de Ex Combatiente de Malvinas de la ciudad de Ushuaia y del Presidente del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Rio Grande, Sr. Juan Parodi y Sr. Luis Cepeda, respectivamente.

Es por todo lo expuesto que solicito modificar la Ley Nro. 1415/22.

POR ELLO:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el inciso a) del Artículo 1º de la Ley Provincial 1415/22, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

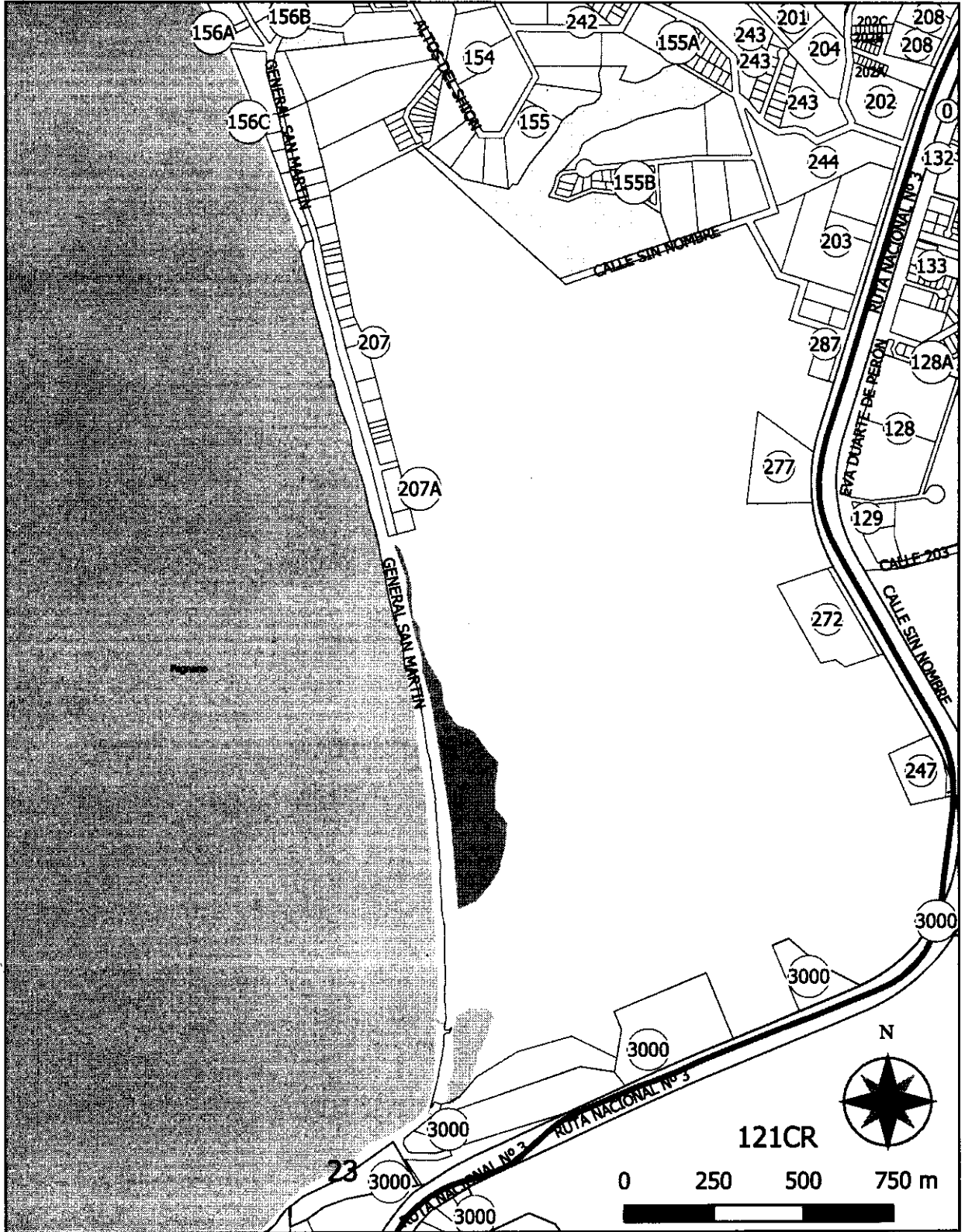
"Inciso a) Ruta Provincial N° 1: "Veteranos de la Guerra de Malvinas" desde la traza que comprende su inicio en el casco urbano de la ciudad de Tolhuin hasta el Macizo 156B. "General José de San Martín", hasta su conexión con la Ruta Nacional Nro. 3.

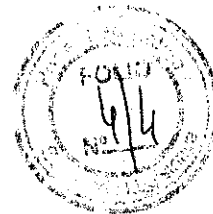
ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Gisela R. Dos Santos
Legisladora Provincial
Bloque Sumemos Tolhuin



ANEXO





06 de Diciembre del año 2024, Tierra del Fuego Antártida e Isla del Atlántico Sur

Sra. Legisladora Gisela Dos Santos

De nuestra mayor consideración:

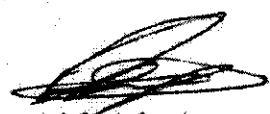
Nos dirigimos a Ud., en nuestro carácter de Presidentes del Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Río Grande y del Centro Ex Combatientes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia, a efectos de informar que hemos mantenido conversaciones con el Jefe del Ejército, Coronel Sergio Di Clemente, quien nos manifestó su intención de que se modifique la Ley N.º 1415/22.

Dicha normativa denomina a la Ruta Provincial N.º 1 como "Veteranos de la Guerra de Malvinas". En cuanto a modificar el trayecto que comprende desde el sector de Cabañas Kami hasta su conexión con la Ruta Nacional N.º 3. Coincidimos plenamente con su propuesta y damos nuestro visto bueno en pos de rendir homenaje a nuestro prócer y libertador General José de San Martín.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

Presidente Centro de Veteranos de Guerra "Malvinas Argentinas"
Ciudad de Río Grande


Juan C. Farodi
Presidente Centro Ex Combatientes de Malvinas
Ciudad de Ushuaia


Luis Sergio Capeda
Presidente
Centro Veteranos de Guerra
"Malvinas Argentinas"